

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1517/19

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto del día de la fecha, por esta Alcaldía, a la vista de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Local de Cooperación al Desarrollo, constituido por este Ayuntamiento como órgano colegiado de participación en asuntos relacionados con la cooperación, solidaridad y desarrollo humano respecto a los países en vías de desarrollo, así como el seguimiento de los fondos destinados a tal fin, y haciendo uso de la facultad por el citado precepto otorgada; visto igualmente lo dispuesto en el artículo 21.3, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, HA RESUELTO:

Delegar la Presidencia del Consejo Local de Cooperación al Desarrollo en la Teniente de Alcalde de esta Corporación, Doña Ángela García Almeida.

Del contenido de la presente resolución se dará cuenta a la interesada, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el siguiente día al de la fecha del presente, sin perjuicio de la publicación de tal delegación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ávila, 25 de junio de 2019.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.